**CONTRATO Nº 11/2024**

**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2024**

**CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2024 – "ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO – PROYECTO CONACYT SERT23-9 – AD REFERENDUM", ID N° 439.097, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A.** ----------

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 15 días del mes de Abril de 2024, la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Nacional PY02 Mariscal José Félix Estigarribia Km. 14 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann,** con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción N° 1420/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, en adelante denominada LA FACULTAD y la **Lic. Carmen Stella Escobar Barriocanal,** con Cédula de Identidad Civil N° 816.225, en calidad de Representante Legal de la firma **CHACO INTERNACIONAL S.A.,** con RUC N° 80026564-5, y domicilio legal en la calle Juan María Vianney N° 1684 c/ Bruno Guggiari, de la ciudad de Lambaré, con teléfono N° 021.238.5707, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO - PROYECTO CONACYT SERT23-9 – AD REFERENDUM",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA**
**OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la "Adquisición de Equipo de Laboratorio – Proyecto Conacyt SERT23-9 – Ad Referéndum", para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA. ----------

**CLÁUSULA SEGUNDA**
**DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA FACULTAD, y su respectiva notificación.
f) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.
g) Demás documentos entregados por el Proveedor y no rechazados por LA FACULTAD.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/co



Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
CHACO INTERNACIONAL S.A.
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

**CLÁUSULA TERCERA**
**IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 535, Equipos de Salud y de Laboratorio, Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, Organismo Financiador 63 – Recursos CONACYT y 1, Genuino, para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID N° 439.097.----------

**CLÁUSULA CUARTA**
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2024 "Adquisición de Equipo de Laboratorio – Proyecto Conacyt SERT23-9 – Ad Referéndum", convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 0223/2024, de fecha 21 de marzo de 2024. ----------

**CLÁUSULA QUINTA**
**PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:**

| Ítem | Código | Descripción | Especificaciones Técnicas | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 41116148-999 | Citómetro de flujo | Citómetro de flujo de enfoque acústico o equivalente. De un láser: azul de 488 nm y seis canales de detección, como mínimo. Excitación laser optimizada para minimizar el ruido de las líneas láser perdidas y las pérdidas por reflexión. Con un Láser plano de 10 x 50 µm y una separación de 150 micras<br>Con una alineación óptica que no requiera mantenimiento por parte del usuario. Debe incluir información de horas de usos. Celda de flujo: Cubeta de gel de cuarzo acoplada a una lente de recolección de apertura numérica (NA) de 1,2, 200 x 200 µm. La celda de flujo debe Coeficiente de variación (CV) <3% sobre el ancho de la parte superior plana.<br>Debe tener un: Volumen de análisis de muestra: 20 µl a 4 ml, podrá considerarse un volumen inferior. Tasas de flujo de muestra personalizadas: 12,5–1000 µl/min. Un sistema de Bomba de jeringa de desplazamiento positivo para análisis volumétrico. Aceptar tubos de muestra de 17 x 100 mm a 8,5 x 45 mm, de manera complementaria se podrá aceptar que el equipo acepte el uso de placas de 96 pocillos.<br>Un consumo nominal de líquidos: máximo 1,8 litros/día.<br>Debe presentar ciclos de mantenimiento automatizados al inicio y apagado de ≤15 minutos: modos de limpieza profunda, desinfección y eliminación de burbujas. Una Sensibilidad a la fluorescencia ≤80 moléculas de fluorocromo soluble equivalente (MESF) para FITC, ≤30 MESF para PE, ≤70 MESF para APC, como mínimo. Una Resolución de fluorescencia de CV <3% para el pico singlete de núcleos | Unidad | Unidad | 1 | Invitrogen | EE.UU / Reino Unido / Canada / Australia | 934.000.000 | 934.000.000 |

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SUCEDO DE SCHUPMANN
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/co



Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | de eritrocitos de pollo teñidos con yoduro de propidio. Una Tasa de adquisición de datos: Hasta 35.000 eventos/seg, basado en una tasa de coincidencia del 10% según las estadísticas de Poisson. Un Detector de fotodiodo con filtro de paso de banda de 488/10 nm Además, de un PMT con filtro de paso de banda predeterminado de 488/10 nm; Monitor: Computadora con software de análisis incluido. • Computadora: Escritorio minitorre, con Sistema operativo Windows 64 bits, Procesador i7, Discos duros compatibles con matriz redundante de discos independientes (RAID) de 80 GB o más y 250 GB. Incluye Software de operación del equipo que permite el análisis de datos. Incluye manual del usuario y capacitación sobre el uso del equipo. Garantía minima de un año desde la entrega, instalación y puesta en funcionamiento. Servicio de mantenimiento de 1 año. Deberá incluirse en la presentación las especificaciones técnicas originales proporcionadas por el fabricante, y no solo informes presentados por el representante. | | | | | | | |
| **TOTAL** | | | | | | | | | **934.000.000** | |

El monto total del presente contrato es de guaraníes novecientos treinta y cuatro millones (₲. 934.000.000) para el Ejercicio Fiscal 2024. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la FACULTAD y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La FACULTAD se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

**CLÁUSULA SEXTA**
**VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

**CLÁUSULA SÉPTIMA**
**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, Ciudad de San Lorenzo. ----------

**CLÁUSULA OCTAVA**
**ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Administradora de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA [illegible] DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS / co



Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

**CLÁUSULA NOVENA**

**FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del Presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ----------

**CLÁUSULA DÉCIMA**
**MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA**
**CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del Presente Pliego de Bases y Condiciones.----------

**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA**
**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA**
**ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

**ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA [illegible] SAUCEDO DE SCHUPMANN
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/co



Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

**Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann**
**Decana**
**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-UNA**

**Lic. Carmen Stella Escobar Barriocanal**
**Representante Legal**
**CHACO INTERNACIONAL S.A.**

CHACO INTERNACIONAL S.A.

CS/co



Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055